



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 MAR 2023

Expte. N° 19.012/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0011-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, y R-N° 0092-23 del 27 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por los mencionados actos administrativos se convocó a elecciones ordinarias para el día 21 de abril de 2023, se fijó cronograma y designó la Junta Electoral con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Estudiantes y Graduados ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad.

QUE a fs. 13 la Lic. María Elena NIEVA presenta su excusación como miembro titular de la Junta Electoral, por motivos de fuerza mayor.

QUE a fs. 15 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 21.517 expone que ser miembro de la Junta Electoral es una carga pública, de índole personal, irrenunciable, a favor del Estado u otra entidad pública, a mas de no configurar causal de excusación la "fuerza mayor" alegada, aconsejando rechazar *in limine* la presentación de la Lic. NIEVA para formar parte de la Junta Electoral de la citada Sede.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar *in limine* la excusación presentada por la Lic. María Elena NIEVA, como miembro Titular de la Junta Electoral designada mediante Resolución Rectoral N° 0011-2023 y R-N° 0092-23, por ser una carga pública y de acuerdo a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 21.517.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN para que notifique fehacientemente a los interesados y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0337-2023